



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A
HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.603
QUILLON, 24 ABR 2024**

VISTOS:

1. Memorándum N°64 de fecha 28.03.2024 de Don Francisco Salazar Aguilar, Director de Seguridad Publica, visado por el Administrador Municipal.
2. Anexo de Contratos a Honorarios suscritos con fecha 09.04.2024 con funcionarios detallados en tabla que sigue.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°174, de fecha 04.04.2024 del Director de administración y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 06.02.2024 que aprueba el programa social denominado "Seguridad para todos 2024".
5. Decreto Alcaldicio N° 7.460 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO ANEXO	DEPENDENCIA	HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
JAVIER GUZMAN FERRADA	[REDACTED]	Apoyo seguridad publica	01/04/2024 al 30/04/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$617.285.-
JOSE ESPINOSA CAMPOS	[REDACTED]	Apoyo seguridad publica	01/04/2024 al 30/04/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$617.285.-
EMILIO VENEGAS MEZA	[REDACTED]	Apoyo seguridad publica	01/04/2024 al 30/04/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$617.285.-
PAULA ROJAS HIDALGO	[REDACTED]	Apoyo seguridad publica	01/04/2024 al 30/04/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$617.285.-
CARLA CALDERON PEFAUR	[REDACTED]	Apoyo seguridad publica	01/04/2024 al 30/04/2024	SEGURIDAD PUBLICA	\$617.285.-



2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte del Director de Seguridad Pública o en su ausencia quien subrogue.
3. El gasto que origina los presentes contratos señalados, se imputará con cargo a la cuenta 2152208002SP01, "Servicios generales servicios de vigilancia" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/GVN/noi

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **JAVIER IGNACIO GUZMAN FERRADA**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento 13 de Abril 1999, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 25 de marzo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.053 de fecha 28 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula "**SEGUNDO**" del contrato primitivo, en relación a cambiar la labor establecida por la de "Apoyo seguridad pública", debiendo cumplir a partir del presente anexo las siguientes funciones:

1. Apoyo a patrullaje de seguridad ciudadana.
2. Apoyo a seguridad comunal y de edificios municipales.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**QUINTO**" del contrato mencionado en el punto primero, en relación a los honorarios quedando por un monto total mensual de **\$617.285** (Seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos).

CUARTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Abril del año 2024** con vigencia, hasta el **30 de Abril del año 2024**.



QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

Javier G

JAVIER GUZMAN FERRADA



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS
JAS/GVN/YLF/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y el Sr. **JOSE LUIS ESPINOSA CAMPOS**, [REDACTED] Fecha de Nacimiento 11 de Diciembre 1961, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 25 de marzo de 2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.053 de fecha 28 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica la cláusula "**SEGUNDO**" del contrato primitivo, en relación a cambiar la labor establecida por la de "Apoyo seguridad pública", debiendo cumplir a partir del presente anexo las siguientes funciones:

1. Apoyo a patrullaje de seguridad ciudadana.
2. Apoyo a seguridad comunal y de edificios municipales.

TERCERO: Modifíquese cláusula "**QUINTO**" del contrato mencionado en el punto primero, en relación a los honorarios quedando por un monto total mensual de **\$617.285** (Seiscientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco pesos).

CUARTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de Abril del año 2024** con vigencia, hasta el **30 de Abril del año 2024**.



QUINTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEXTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


JOSE ESPINOSA CAMPOS
[REDACTED]


ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/YLF/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr **EMILIO OSVALDO VENEGAS MEZA**, Técnico profesional forestal Pehuén, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento 27 de Septiembre 1992, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en camino a [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 07.03.2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.538 de fecha 11 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula **"DECIMO CUARTO"** del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **30 de Abril de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


EMILIO VENEGAS MEZA
[REDACTED]


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


JAS/GVN/YLF/noi
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS


En la Comuna de Quillón a 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante “**EL EMPLEADOR**” y la Srta. **PAULA ANDREA ROJAS HIDALGO**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento 19 de Mayo 1989, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: “**EL EMPLEADOR**” y “**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**” han suscrito con fecha 07.03.2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.538 de fecha 11 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula “**DECIMO CUARTO**” del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **30 de Abril de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


PAULA ROJAS HIDALGO
[REDACTED]


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDE
MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAS/GVN/YLF/moi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 09 de Abril del año dos mil veinticuatro, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL ALFONSO PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **CARLA ANDREA CALDERON PEFAUR**, [REDACTED] Nacionalidad [REDACTED] Fecha de Nacimiento 07 de Enero 1972, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 07.03.2024, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1.538 de fecha 11 de Marzo de 2024.

SEGUNDO: Modifíquese cláusula "**DECIMO CUARTO**" del contrato mencionado en el punto anterior, en relación a la fecha de expiración del mismo, siendo la fecha de término del contrato principal el **30 de Abril de 2024**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **PRIMERO** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


CARLA CALDERON PEFAUR
[REDACTED]


MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE


SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JAS/GVN/YLF/noi
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal